



CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARÍA

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO NUMERO 13

de 18 de diciembre de 1996

Por el cual se crea la Especialización en Revisoría Fiscal, adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce la autonomía de las universidades para crear y organizar programas académicos, y específicamente de especialización, y otorgar los títulos correspondientes.

Que la Revisoría Fiscal es actualmente una institución en crisis, especialmente de credibilidad surgida de su cuestionada actuación en empresas que se han visto afrontadas a procesos de concordato o quiebra.

Que el cuestionamiento a la Revisoría Fiscal se sintetiza en el desconocimiento del significado de Revisoría Fiscal, el secreto profesional, la deficiente formación académica, la ausencia de independencia mental, el monopolio y la competencia desleal y fundamentalmente la inexistencia de un modelo tecnológico de control integral.

Que la Universidad debe ofrecer alternativas académicas que respondan a las necesidades político-administrativas del nuevo país.

ACUERDA:

Artículo primero. Créase el programa de Especialización en Revisoría Fiscal, adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada, conducente al título de **Especialista en Revisoría Fiscal.**

Artículo segundo. Adóptase el siguiente plan de estudios, y distribúyanse las asignaturas en ciclos, así:



CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARÍA

Ciclo I	Intensidad horaria
Teoría Contable	30
Teoría Económica	30
Teoría Control	30
Hermenéutica	30
Derecho Fiscal	30
Control Tributario	30
Control de Gestión	30
Seminario Investigativo	30
Ciclo II	
Control Informático	30
Actualidad y Prospectos	30
Análisis Financiero	30
Derecho Constitucional	30
Control Estrategia	30
Control Ambiental	30
Control Resultado	30
Seminario Investigativo	30
Ciclo III	
Control Económico	30
Derecho Contable	30
Derecho Comercial	30
Derecho Laboral	30
Control Regulatorio	30
Revisoría Fiscal	30
Ética	20
Mercado Profesional	20
Legislación Profesional	20
Seminario Investigativo	30

Artículo tercero. Son requisitos de ingreso al programa:

1. Poseer título universitario de pregrado en Contaduría Pública y tener Tarjeta Profesional vigente.
2. Haber sido seleccionado por el Comité de Formación Avanzada mediante entrevista.



CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARÍA

3. Realizar el proceso de matrícula de conformidad con la reglamentación universitaria.

Artículo cuarto. El Seminario de Investigación conllevará a la consolidación del Trabajo de Grado. Su evaluación se realizará en forma cualitativa, de acuerdo a los indicadores determinados por la Universidad.

Artículo quinto. Establécese como prerrequisito del ciclo II, la aprobación de la totalidad de las asignaturas que integran el ciclo I; y como prerrequisito del ciclo III, la aprobación de la totalidad de las asignaturas que integran el ciclo II.

Artículo sexto. Son requisitos para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal:

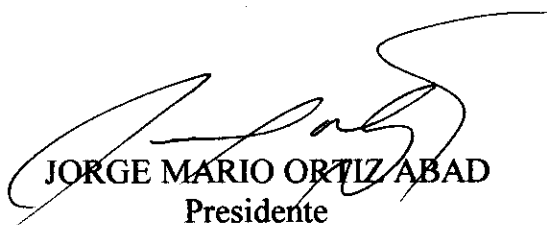
1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas que contempla el plan de estudios.
2. Haber realizado y aprobado el Trabajo de Grado.
3. Haber elaborado con destino a la División de Investigaciones y Asesorías de la Universidad de Medellín el abstract (resumen en Español e Inglés del Trabajo de Grado).

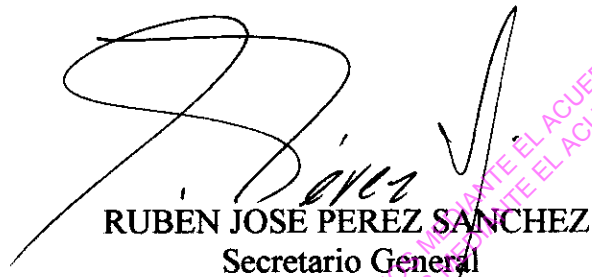
Artículo séptimo. La presente Especialización se registrá por el régimen académico y disciplinario de Formación Avanzada de la Universidad de Medellín.

Artículo octavo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)


JORGE MARIO ORTIZ ABAD
Presidente


RUBÉN JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ
Secretario General

Martha O.-119

CAJA VIGENTE
MODIFICADO SE PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 39 DE JULIO 25 DE 1997
MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 26 DE NOVIEMBRE 4 Y 29 DE 1999